

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 3248/2025"

SOLICITANTE	Nº 019	973/2025
Municipalidad:	1505 - MUNICIPALIDAD DE NANAWA	
Ejercicio Fiscal:	2025	
Mes:	04	
Validez:	20 de Mayo del 2025	

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE NANAWA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey Nº 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes Nº 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Abril del 2025

DIRECTOR DE RECAUDACIONES

Asunción - lunes, 28 de julio de 2025

i

ABG. VENANCIO DIAZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN